



N.C. CONALEPH/60/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO", mediante decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto que reforma su decreto de creación de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, las siguientes:

XXII.- Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

XXXII.- Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 El ING. ABEL ROJO MUÑOZ, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlucuatla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



Handwritten signature and initials in blue ink.



N.C. CONALEPH/60/2024

**SALAZAR**, de fecha 1° primero de agosto del 2023 dos mil veintitrés, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.5 El Ing. **Camilo Cesar Soto Hernández**, Encargado de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/091/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024, así como por el oficio número **SH/0104/2024**, emitido por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo.

1.8 Con fundamento en los artículos 33 fracción III, 53 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se celebra el presente contrato de adquisición.

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, de la persona física el **C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO**.

2

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que el **C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO**, es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con **R.F.C. BAOG831029NFO**, lo que acredita con el Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal expedido a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también con identificación consistente en la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] con **CURP** [REDACTED] documento que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple del mismo.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Eliminadas DOS palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: CURP, Clave de Elección.

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



*[Handwritten signature]*



N.C. CONALEPH/60/2024

2.2 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para suministrar los bienes materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el objeto del presente contrato.

2.3 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de equipo de telecomunicaciones, equipo de cómputo, consumibles y accesorios, software servicio de desarrollo de software y licencias de software, servicio de instalación de red de voz, datos y video, prestación de servicios integral de capacitación, consultoría y desarrollo de sistemas de información, venta de papelería, prestación de servicios - configuración de redes, prestación de servicios -instalación de cableado estructurado, prestación de servicios -instalación de circuito cerrado de televisión, prestación de servicios - mantenimiento de equipo de cómputo, prestación de servicios de mantenimiento de red, de voz, datos y video, prestación de servicios de mantenimiento de software

2.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE ÁRBOL DE FICUS, NÚMERO 129, M. 12B. L11 PASEOS DE CHAVARRIA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42186.**

2.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

3

2.6 Que, cuenta con **Registro en el Padrón de proveedores 091- 15.**

3.- **"LAS PARTES" DECLARAN:**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adjudica de manera directa a "EL PROVEEDOR" la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, obligándose este a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en el Pedido CONALEP/51/2024.**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
MANIFIESTA SU PROTESTA  
DESOLACIONAL Y ESTEROR  
DEL MUNDO



N.C. CONALEPH/60/2024

**Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$20,095.92 (VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N)** importe total que incluye el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO** con correo electrónico **bogsa83@gmail.com**, dicha transferencia se realizará dentro de los **15 días hábiles** después de la entrega de la factura y de los bienes, a satisfacción del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

**Tercera.- "LAS PARTES"** reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

**Cuarta.-** La **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL CONALEP HIDALGO"**, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/51/2024** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

4

**Quinta.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los bienes a los **05 cinco días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente y se realizará en una sola entrega, en el siguiente domicilio:

**DIRECCION GENERAL**, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

En un horario de **8:30 a 15:00 de lunes a viernes**.

**Sexta. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por **"LAS PARTES"** que firman este instrumento.

**Séptima.- "EL PROVEEDOR"** responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas mediante cheque certificado o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**; la cual también garantizará el cumplimiento en el suministro de los bienes objeto de este contrato, garantía que deberá exhibir a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Eliminadas TRES palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigesimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Clave Interbancaria, Institución Bancaria y Cuenta Bancaria.

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168    [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx)    correo electrónico: [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE HIDALGO



N.C. CONALEPH/60/2024

conformidad con lo señalado por el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**Octava.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en el Pedido CONALEP/51/2024, para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, éste retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

**Novena.-** "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

**Décima.-** Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 76 de la citada ley, y los relativos y aplicables de su Reglamento, para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

5

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los bienes objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**Décima Primera.-** "EL CONALEP HIDALGO" en términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público **C. Jordi Ricardo Florencio Hernández**, Subdirector de Área de la Dirección de Informática y personal del área requirente.

**Décima Segunda.-** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/60/2024

alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **28 de noviembre de 2024**.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP  
HIDALGO

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) correo electrónico: [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)





PROVEEDOR: GUILLERMO BALDERAS OROZCO REG. PROV.NO. 091-15 PEDIDO NUM. CONALEP/51/2024

REPRESENTANT GUILLERMO BALDERAS OROZCO

R.F.C. BAOG831029NF0 TEL.NO. 771 175 9971 FECHA: 28-nov-24

DIRECCIÓN: CALLE ÁRBOL DE FICUS NÚMERO 129 COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, C.P.42186.

POBLACIÓN: MINERAL DE LA REFORMA, HGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	PIEZA	BALA TURBOHD 3K (5 MEGAPIXEL) / LENTE 3.6 MM / MICRÓFONO INTEGRADO / IMAGEN A COLOR 24/7 (COLORVU) / LUZ BLANCA 40 MTS / EXTERIOR IP67 / DWDR / 4 TECNOLOGÍAS / METAL MODELO: DS-2CE12KF0T-FS MARCA: HIKVISION	\$1,029.00	\$3,087.00
1	PIEZA	MEMORIA RAM MARCA KINGSTON FURY BEAST DDR4, 2666MHZ, 4GB, NON-ECC, CL16, XMP 288 PINES MODELO KF426C16BB/4	\$542.00	\$542.00
5	PIEZA	TARJETA MADRE GIGABYTE H610M K DDR4 MICRO ATX, ZOCALO LGA 1400 MARCA GIGABYTE MODELO H610M K DDR4	\$1,578.07	\$7,890.34
8	PIEZA	MEMORIA KINGSTON TECHNOLOGY FURY BEAST, 16GB, DDR4, 3200MHZ, DIMM MARCA KINGSTON MODELO FURY BEAST	\$725.59	\$5,804.72
			<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>\$17,324.06</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$2,771.85</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$20,095.92</b>

(VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES, A SATISFACCION DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE RELIZARA UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/51/2024

**OBSERVACIONES:** PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNANDEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS DE CONALEP HIDALGO

ING. ABEL ROCIO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

GUILLERMO BALDERAS ORZCO  
BAOG831029NF0

SELLO Y FIRMA

**NOTA:** EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).